



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2014, A DOÑA RITA DEL ROSARIO ROBLES ECHEVERRÍA.

ALGARROBO, 29 DE JULIO 2014

DECRETO N° 3.339

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 101, 106**; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° **3.445** de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 4.457 de fecha 30.12.2013, Aprueba Contrato Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios de Doña Rita del Rosario Robles Echeverría.

***El punto Tercero del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios establece lo siguiente:** "Además tendrá derecho a feriado (quince días), permisos, al pago de viáticos, y pasajes para las comisiones de servicio, en la misma forma que los funcionarios municipales de planta, con el objeto de cumplir adecuadamente las labores que se le encomiende".*

Solicitud de Feriado Legal año 2014, de fecha 28 de julio de 2014, presentada por Doña Rita Robles Echeverría.

DECRETO:

- I. Autoriza **Feriado Legal año 2014**, a Doña **Rita Robles Echeverría**, correspondiente a cuatro días desde el **29 julio de 2014 hasta el 01 de agosto de año 2014**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMPM/MART/IRV/ITM.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

